GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe	CUA 86329-1-2019
Nombramiento:	86329-1-2019
SIAD No.:	539638
Fecha del Nombramiento:	10 DE ABRIL DE 2019
Fecha de entrega del Informe:	15 DE NOVIEMBRE DE 2019
Fecha de entrega del Informe Final:	15 DE NOVIEMBRE DE 2019
Nombre de los Auditores:	LICDA. IRMA CONSUELO CRISTÓBAL PÉREZ
Nombre del Supervisor:	LIC. MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL
Entidad:	DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA –DIGEF-
Tipo de Auditoría:	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Áreas Examinadas:	VEHÍCULOS, COMBUSTIBLE E INVENTARIO
Período Auditado:	DEL 01 DE MARZO 2018 AL 10 DE ABRIL DE 2019

TOMO 1 de 9

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 15 de noviembre de 2019

Doctor
Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Examen Especial de Auditoría en el Área de Combustible y Vehículos en la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, con el objeto de verificar los aspectos administrativos, financieros y de control interno en las áreas de vehículos y combustible, así como el uso adecuado de dichos recursos.

Nuestro examen comprendió evaluación al área de Vehículos y área de Combustible por el período del 01 de marzo de 2018 al 10 de abril de 2019, para lo cual; el área de vehículos comprendió la determinación y ubicación física del total de motocicletas y vehículos de cuatro ruedas, así como la cobertura a las pólizas de seguro de dichos bienes, para determinar las gestiones realizadas por la entidad por los casos en los cuales los vehículos están pendientes de reposición o reclamo por parte de la entidad a la Aseguradora por robo y colisiones entre otros; así mismo, se verificó que los bienes estén debidamente registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada Sicoin Web, libro de inventario de la entidad y tarjetas de responsabilidad a nombre del personal responsable de su uso; también, se verificó la normativa interna que regula la asignación y uso de los vehículos oficiales al servicio de la entidad y los gastos realizados por mantenimiento y reparación de dichos bienes. No pudo ser verificado el registro de los vehículos en el sistema electrónico del Portal de la Superintendencia de Administración Tributaria WEBSAT, ya que no fue presentado por parte de los responsables de la entidad el reporte de los vehículos.

Como resultado de nuestro trabajo, hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Faltante de motocicletas y vehículos de 4 ruedas

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- al practicar Examen Especial de Auditoría en el Área de Combustible y Vehículos, por el período del 01 de marzo 2018 al 10 de abril de 2019; se determinó, faltante de vehículos de 2 y 4 ruedas por valor de Q.156,974.84 según detalle siguiente:
1. No fueron ubicadas 4 motocicletas por un valor de Q. 47,250.00. que cuentan con tarjeta de responsabilidad (Ver anexo 2).
2. No fueron ubicados 2 vehículos por valor de Q. 102,137.92 que cuentan con tarjeta de responsabilidad (Ver anexo 3).
3. No fueron ubicados 3 vehículos por valor de Q. 7,586.92 que no cuentan con tarjeta de responsabilidad (Ver anexo 4).

Hallazgo No.2

Falta de gestión y seguimiento administrativo para recuperar motocicletas y vehículos de 4 ruedas ante Aseguradora

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- al practicar Examen Especial de Auditoría en el Área de Combustible y Vehículos, por el período del 01 de marzo 2018 al 10 de abril de 2019; se determinó falta de gestión y seguimiento administrativo para recuperar 4 vehículos de 4 ruedas y 7 motocicletas, ante la Aseguradora del Crédito Hipotecario Nacional por un valor de Q. 778,592.20 (Ver anexo 5).

Hallazgo No.3

Falta de seguimiento y gestión de expedientes, para solicitar baja de motocicletas y vehículos de 4 ruedas

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- al practicar Examen Especial de Auditoría en el Área de Combustible y Vehículos, por el período del 01 de marzo 2018 al 10 de abril de 2019; se determinó falta de seguimiento y gestión

de 15 expedientes ante la Contraloría General de Cuentas y Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, para dar de baja a 13 vehículos de 4 ruedas y 2 motocicletas por la cantidad de Q.1,465,582.77 (ver anexo 6).

Hallazgo No.4

Uso de vehículo oficial, por persona particular que no labora para la institución, recientemente colisionado

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- al practicar Examen Especial de Auditoría al Área de Combustible y Vehículos, por el período del 01 de marzo 2018 al 10 de abril de 2019; se determinó, según informe Preliminar por atención de emergencia, emitido por la Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional, que con fecha 02 de febrero de 2019 (día sábado), el vehículo oficial Marca Nissan NP300 modelo 2019 placa O-484BBV fue colisionado a la 1:20 horas, el cual fue declarado pérdida total. Dicho vehículo era conducido por el señor Jorge Abel Monterroso Santizo, quien no labora para la institución, el bien, está a cargo del Servidor Público Rodolfo Antonio Monterroso Santizo quien labora para la institución con funciones de Jefe del Departamento Financiero; según tarjeta de responsabilidad No.003536,el vehículo tiene un valor de Q.168,500.00.

Hallazgo No.5

Vehículo colisionado, sin pago por parte de la Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- al practicar Examen Especial de Auditoría al Área de Combustible y Vehículos, por el período del 01 de marzo 2018 al 10 de abril de 2019 y en verificación física de vehículos realizada el 15 de Julio de 2019 se determinó, en documento emitido por Ajustes y Avalúos de Seguros ERSA de la Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional, que con fecha 30 de junio de 2019 (día domingo), el vehículo oficial Marca Nissan NP300 modelo 2019 placa O-482BBV fue colisionado a las 19:30 horas, por el Servidor Público David Freolino Aguilar quien labora para la institución con funciones de Subdirector General Administrativo; así mismo, en documento CAFGSF-890-2019 de fecha 05 de julio de 2019 la Aseguradora y Afianzadora del CHN indicó que "el caso fue cerrado sin pago". El Vehículo está registrado en tarjeta de responsabilidad del Servidor Público No.003426 con valor de Q.168,500.00.

Hallazgo No.6

Vehículos de 4 ruedas rebajados del libro de inventario, sin haberse rebajado del Módulo de Inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada Sicoin Web

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- al practicar Examen Especial de Auditoría al Área de Combustible y Vehículos, por el período del 01 de marzo 2018 al 10 de abril de 2019, se determinó que fueron rebajados del libro de inventarios con registro L244652 autorizado por Contraloría General de Cuentas, dos vehículos de cuatro ruedas; no obstante, los vehículos permanecen en la etapa "registrados" en el módulo de inventario del Sistema de Contabilidad Integrada Sicoin Web por la cantidad de Q. 467,673.26 (las negrillas son propias); (Ver anexo 7).

Hallazgo No.7

Vehículos de 4 ruedas con remisiones de tránsito pendientes de pago

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- al practicar Examen Especial de Auditoría al Área de Combustible y Vehículos, por el período del 01 de marzo 2018 al 10 de abril de 2019 se determinó, que 3 vehículos de cuatro ruedas tienen remisiones de tránsito impuestas por la Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito -EMETRA-; una, desde septiembre del año 2016 y 2 corresponden al año 2018, las cuales están pendientes de pago por la cantidad de Q. 1,120.10 (Ver anexo 8).

Hallazgo No.8

Falta de toma física de inventario anual al área de motocicletas y vehículos de 4 ruedas

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- al practicar Examen Especial de Auditoría al Área de Combustible y Vehículos, por el período del 01 de marzo 2018 al 10 de abril de 2019 se determinó, que no se práctica toma física de inventarios al área de vehículos de 2 y 4 ruedas.

Hallazgo No.9

Vehículos oficiales no están identificados con las artes del diseño que identifiquen la dependencia a la que pertenecen

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- al practicar Examen Especial de Auditoría en el Área de Combustible y Vehículos por el período del 01 de marzo 2018 al 10 de abril de 2019, se determinó que 10 vehículos oficiales no están identificados con las artes del diseño que identifiquen que pertenecen a la Dirección General de Educación Física (Ver anexo 9).

Hallazgo No.10

Deficiencias en descripción de facturas

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- al practicar Examen Especial de Auditoría en el Área de Combustible y Vehículos, por el período del 01 de marzo 2018 al 10 de abril de 2019; se determinó que en 6 Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, por gastos de mantenimiento y reparación de vehículos, únicamente se describió en la razón social de la facturas las siglas -DIGEF-, siendo lo correcto Dirección General de Educación Física -DIGEF- por un total de Q. 621,501.25 (ver anexo 10).

Hallazgo No.11

Combustible asignado a vehículos oficiales que no cuentan con bitácora de viaje

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- al practicar Examen Especial de Auditoría en el Área de Combustible y Vehículos, por el período del 01 de marzo 2018 al 10 de abril de 2019; se determinó que se asignó combustible a 20 vehículos oficiales que no cuentan con bitácora de viaje por la cantidad de Q. 191,450.00 (Ver anexo 11).

Hallazgo No.12

Inconsistencias en la asignación de combustible

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- al practicar Examen Especial de Auditoría en el Área de Combustible y Vehículos, por el período del 01 de marzo 2018 al 10 de abril de 2019; se determinó que existen inconsistencias en la asignación de combustible en la forma siguiente:
1. Duplicidad en la asignación de combustible al asignarse cuota fija semanal y cuota para comisiones oficiales dentro del mismo rango de fechas (Ver anexo 12).

2. Cuota fija de combustible a personal con funciones administrativas, de los cuales existen 6 vehículos oficiales asignados permanentemente a Funcionarios y Servidores Públicos; en todos los casos, no tienen documentación de respaldo (bitácoras entre otros) que justifique el uso del combustible en beneficio de la institución; con promedios mensuales de combustible por Q.3,592.82, Q1,945.00 entre otros.
3. Asignación de combustible a vehículos particulares que no están a nombre de los servidores públicos. (Ver anexo 13).
4. Cuota fija de combustible a Orientadores Metodológicos y Coordinadores Técnicos con promedios mensuales de Q.400.00 sin que existan bitácoras de viaje.

Hallazgo No.13

Deficiencias en registros de bitácoras de viaje

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- al practicar Examen Especial de Auditoría en el Área de Combustible y Vehículos, por el período del 01 de marzo 2018 al 10 de abril de 2019; se determinó que 4 bitácoras de viaje en vehículos oficiales presentan deficiencias en la forma siguiente:
1. No se registran los kilómetros recorridos.
2. No se registran las firmas de los pilotos que recibieron el combustible.
3. Las cantidades monetarias de combustible registradas en las bitácoras no coinciden con las cantidades monetarias entregadas según libro de combustible y formulario solicitud y autorización de combustible para dependencias SER-FOR-14. (Ver anexo 14).

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Falta de implementación y uso de formularios publicados en el Sistema de Gestión de Calidad para el control de vehículos

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- al practicar Examen Especial de Auditoría en el Área de Combustible y Vehículos, por el período del 01

de marzo 2018 al 10 de abril de 2019; se determinó, que en la Sección de Transportes no se ha implementado para el control de los vehículos los formularios siguientes:
1. SER-FOR-17 "Control de Servicio Mecánico, historial y mantenimiento de vehículos" en todos los vehículos.
2. SER-FOR-18 "Sondeo de opinión de servicio recibido" en todos los vehículos.
3. SER-FOR-19 "Reporte de situaciones surgidas en el servicio proporcionado".
4. SER-FOR-20 "Cuadro de control de actualización de vehículos", en todos los vehículos.

Hallazgo No.2

Deficiencias en la conformación de expediente de pago

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- al practicar Examen Especial de Auditoría en el Área de Combustible y Vehículos, por el período del 01 de marzo 2018 al 10 de abril de 2019; se determinó que en el expediente de pago por mantenimiento y reparación de vehículos, el Comprobante Único de Registro CUR No. 3804 de fecha 27/12/2018 del proceso de licitación L-014/2018-MINEDUC, por la cantidad de Q. 491,987.25, presenta las deficiencias siguientes:
1. No se adjunta documentación de respaldo que evidencie el control utilizado por los miembros de la comisión receptora liquidadora, por la recepción y entrega de 22 vehículos, a los cuales se les realizó mantenimiento preventivo y reparación.
2. En documento "Desglose de servicio" emitido por Llanresa no se describe la fecha en que se realizó el servicio mayor y servicio correctivo a 22 vehículos.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Faltante de motocicletas y vehículos de 4 ruedas

Que el Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- gire

instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente, para que el Subdirector General Administrativo instruya por escrito al Coordinador Administrativo a efecto el Jefe de la Sección de Inventarios, realice lo siguiente:

1. Seguimiento a la primera y segunda notificación realizada a los señores Álvaro Rodrigo López García Supervisor Técnico Metodológico del Departamento de Escuintla, Miguel Ángel Armas Rocha Orientador Metodológico del Departamento de Retalhuleu y Jimmy Henrys Quintanilla Clímaco ex Auxiliar de Inventario; para que, mediante acta (individual) se deje constancia de las causas por las cuales no han sido presentados los vehículos de 2 ruedas según anexo 2 los cuales están cargados en sus respectivas tarjetas de responsabilidad.
2. Se continúe con la localización de los Señores Victor Vicente Borrayo Cruz y Miguel Ángel Vidaurre Bolaños, para que mediante acta (individual) se deje constancia sobre las causas por las cuales los vehículos de 4 ruedas según anexo 3 no han sido restituidos ya que únicamente se cuenta con fotocopia de la denuncia presentada al Ministerio Público por el Señor Victor Vicente Borrayo Cruz con fecha 23/2/2003 y Certificación de Acta No. 007"A"-2005 emitida por la Dirección de la DIGEF en la que se describe el robo del bien a cargo del Señor Ángel Vidaurre Bolaños; adicional a lo anterior, también es necesario localizar las tarjetas de circulación de los bienes y tarjeta de responsabilidad de los servidores públicos en referencia, en donde haga constar que los bienes estaban bajo su resguardo y custodia.
3. Se continúe con la localización de los dos camiones marca Ford con valor cada uno de Q. 3,493.46 y un vehículo marca Jeep con valor de Q.600.00; así mismo se localice la respectiva tarjeta de circulación y tarjeta de responsabilidad de los bienes descritos anteriormente, los cuales se describen con más detalle según anexo 4.

De los resultados por cada caso, debe informar inmediatamente al Coordinador Administrativo para que se realicen las gestiones administrativas que correspondan y se de cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente a la brevedad posible (inactivación de bienes ante la SAT, inicio de trámite de baja ante la Contraloría General de Cuentas entre otros), caso contrario se deduzcan las responsabilidades y con el apoyo de Asesoría Jurídica se interpongan las denuncias a donde corresponda.

Hallazgo No.2

Falta de gestión y seguimiento administrativo para recuperar motocicletas y vehículos de 4 ruedas ante Aseguradora

Que el Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- gire

instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente, para que el Subdirector General Administrativo conjuntamente con el Coordinador Administrativo realicen lo siguiente:

1. Seguimiento al oficio CA-384-2019 de fecha 12 de septiembre de 2019 por medio del cual se designa al Señor Marco Antonio Díaz López, de la Unidad de Inventarios, como encargado de dar el seguimiento administrativo para recuperar los vehículos de 2 y 4 ruedas, para que con el apoyo de Asesoría Jurídica, se proceda a gestionar ante la Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional los casos siguientes:

1.1 Microbús placas O-507BBR: Se active el caso ante la aseguradora, ya que la sección de inventarios no dio respuesta al 5to. Aviso de solicitud de documentación realizado por la Aseguradora y Afianzadora del CHN según oficio RASYF-228-2014 del 20/2/2014; no obstante, la Aseguradora y Afianzadora del CHN en documento CAFGSF-736-2019 de fecha 13 de junio de 2019 indicó que en los archivos de esa institución no existe reclamo del bien en referencia.

1.2 Microbús placas O-657BBD: Se presente la documentación del segundo requerimiento de documentación solicitado por la Aseguradora y Afianzadora del CHN en oficio RASYF-127-2019 de fecha 31/1/2019, ya que la Sección de Transportes no dio respuesta a la solicitud RASYF-990-2017 de fecha 27/9/2017, trasladada por la Sección de Inventarios oficio 44-2018-Inventarios -DIGEF- con fecha 19 de junio de 2018.

1.3 Motocicleta placa M-O106BBQ: Se active el caso ante la Aseguradora y Afianzadora del CHN ya que la sección de inventarios en oficio 03-2011-Inventario-DIGEF de fecha 26 de enero de 2011, solicitó a la Aseguradora y Afianzadora del CHN indicar qué documentación debía presentarse para la indemnización de la motocicleta; no obstante la Aseguradora y Afianzadora del CHN en documento CAFGSF-736-2019 de fecha 13 de junio de 2019 manifestó que el bien esta sin reclamo y que no existe reporte alguno de la motocicleta en dicha institución.

1.4 Motocicleta placa M-0108BBQ: Se active el caso ante la Aseguradora y Afianzadora del CHN ya que en documento GSF-509-11-2014 de fecha 05 de noviembre de 2014 la Afianzadora y Aseguradora del CHN indicó al Lic. Saúl Lima Díaz, que dentro de este reclamo el aviso respectivo de siniestro fue presentado 1 mes 17 días después de haber ocurrido el mismo, sin embargo tomando en consideración las buenas relaciones interinstitucionales se admitió para su trámite el expediente y se estará reconociendo hasta un monto de Q.7,521.60, en tal virtud la Sección de Reclamos y Ajustes se estará comunicando con dicha Dirección para continuar con el trámite respectivo,no existiendo más documentación al respecto.

1.5 Motocicleta placa M-0991BBC: Se presente la documentación del segundo requerimiento solicitado por la Aseguradora y Afianzadora del CHN en oficio No. RASYF-128-2019 de fecha 31/1/2019 ya que el Departamento de Servicios

Generales no dio respuesta a lo solicitado por la Sección de Inventarios en oficio 44-2018-Inventarios -DIGEF- de fecha 19 de junio de 2018.

1.6 Motocicleta placa M-0112BBQ: Se active el caso ante la Aseguradora y Afianzadora del CHN ya que en documento de fecha 11 de septiembre de 2006, la Aseguradora manifestó que tienen abierto expediente por el robo de la motocicleta marca Honda modelo 2005 placas M-112BBQ, y solicitan presentar documentación para darle continuidad al reclamo según expediente V-606-2005.

1.7 Vehículo PICK-UP Placa O-482BBV: Se dé seguimiento al Oficio 90-2012-Inventarios-DIGEF- de fecha 03 de julio de 2019 para cumplir con lo solicitado por la Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional según oficio No.RASYF-390-2019 de fecha 21/3/2019, para que a la brevedad sea restituido el bien.

1.8 Vehículo Bus línea COASTER Placa 0-654BBD: Se active el caso ante la Aseguradora y Afianzadora del CHN ya que en documento sin número de fecha 12 de septiembre de 2019 el Señor Juan Diego Aguirre Sánchez Trabajador Especializado III de la –DIGEF- indicó que el vehículo aún se encuentra en el km 22.5 carretera a el Salvador y que procedió a realizar visita de campo con el Señor Rodolfo Pandero jefe de Operaciones enderezado y pintura COFIÑO STAHL para la devolución del vehículo pero el trámite se paralizó por órdenes del Licenciado Roberto Hernández de CHN.

Gire instrucciones por escrito y de seguimiento correspondiente para que el Subdirector General Administrativo conjuntamente con el Departamento de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, analicen los casos siguientes, ya que la Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional manifestó que no realizará reposición o pago del bien; por lo que, es necesario realizar la investigación correspondiente para que se deduzcan las responsabilidades (en caso de ser necesario) y se recuperen los bienes, según el orden siguiente:

1. Motocicleta placa M-O117BBQ: La Sección de inventarios en oficio 196-2015 de fecha 17 de Septiembre de 2015 solicitó al Encargado de Servicios Generales presentar documentos para dar continuidad al expediente de reclamo de bienes ante la aseguradora del Crédito Hipotecario Nacional no existiendo más documentación al respecto. La Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en documento CAFGSF-736-2019 de fecha 13 de junio de 2019, indicó: oportunamente le fue notificado a la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, que el reclamo fue presentado fuera del plazo establecido por lo que se cerró sin pago, según oficio de la Gerencia de Seguros y Fianzas No. GSF-509-11-2014 de fecha 05/11/2014, dirigida al Licenciado Saúl Lima Díaz.

2. Motocicleta Placa: M-0990BBC: La Sección de Inventarios en oficio 39-2010-Inventarios-DIGEF de fecha 30/9/2010 solicitó a la Aseguradora y

Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional, información sobre los documentos a presentar para el reclamo de la motocicleta objeto de robo, no existiendo más documentación sobre las gestiones realizadas al respecto. La Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en documento CAFGSF-736-2019 de fecha 13 de junio de 2019, indicó: Oportunamente fue notificado a la Dirección General de Educación Física-DIGEF- que el mismo fue cerrado sin pago, oficio de fecha 17/12/2012 dirigido al Lic. Hugo René Salazar Calderón, en virtud de haber presentado el reclamo extemporáneamente, es decir fuera del plazo establecido en las condiciones generales de la póliza.

3. Motocicleta PlacaM-0116BBQ: La Sección de inventario en oficio 24-2011-Inventario-DIGEF de fecha 28 de octubre de 2011, solicitó a la Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional indicar si era necesario presentar más documentación para proceder al reclamo de la Motocicleta robada, no habiendo más gestión al respecto. La Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional en documento CAFGSF-736-2019 de fecha 13 de junio de 2019 indicó: Oportunamente fue notificado a la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, que el mismo fue presentado fuera de plazo establecido por lo que se cerró sin pago, Oficio de la gerencia de seguros y fianzas No. GSF-509-11-2014 de fecha 05/11/2014.

Otras recomendaciones

Con el propósito de mejorar la gestión administrativa, se recomienda que el Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente para que el Subdirector General Administrativo conjuntamente con el Coordinador Administrativo designen formalmente y por escrito a la persona que se encargará de llevar todos los procesos de la póliza de seguro, con el fin de centralizar la gestión administrativa para lograr obtener mejores resultados para la reposición de bienes por parte de la Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional CHN.

Se realice seguimiento al Oficio No. SYM-159-2019 de fecha, Guatemala 12 de septiembre de 2019, firmado por la Licenciada Gabriela Ramírez, Coordinadora de Seguimiento y Monitoreo a.i., en donde se instruye al Ingeniero Henry Waldemar Archila Manzo, Encargado de Sistema de Gestión de la Calidad en DIGEF, elaborar el manual de procedimientos para la administración de pólizas de seguros de la DIGEF , considerando que el monto que actualmente administran es bastante significativo; así como, manual a otras pólizas de seguro en caso existan. Posterior a ello debe publicarse en el Sistema de Gestión de Calidad los manuales en referencia.

Hallazgo No.3

Falta de seguimiento y gestión de expedientes, para solicitar baja de

motocicletas y vehículos de 4 ruedas

Que el Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente, para realizar lo siguiente:
1. Que la Coordinadora de Recursos Humanos traslade oportunamente a la Coordinación de Seguimiento y Monitoreo la información de los puestos que serán habilitados para las Jefaturas del área de Inventarios, Servicios Generales y Encargado de Transportes con el propósito de que el Plan Operativo Anual se actualice oportunamente.
2. Que el Subdirector General Administrativo gire instrucciones por escrito al Coordinador Administrativo, para que en lo sucesivo cumpla con supervisar las actividades que realiza el personal de la Sección de Inventarios, según lo establece el manual de funciones y puestos de la -DIGEF-.
3. Que el Coordinador Administrativo dé seguimiento a las actividades que realizará la persona nombrada según oficio No. CA-384-2019 de fecha 12 de septiembre de 2019, Marco Antonio Díaz López relacionada con los trámites y gestiones para la baja de los vehículos indicados en el anexo 5, considerando que a la fecha del presente informe se tienen casos en los cuales el expediente, tiene hasta 12 años de no haberse finalizado la gestión.
4. Que el Jefe de la Sección de Inventarios a.i., gire instrucciones por escrito a quien corresponda, a efecto los archivos de todos los expedientes que se manejan en dicha sección, mayormente los que tienen procesos de restitución y baja entre otros, estén en lugares adecuados de fácil acceso y consulta.

Hallazgo No.4

Uso de vehículo oficial, por persona particular que no labora para la institución, recientemente colisionado

Que el Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente, para que el Subdirector General Administrativo realice lo siguiente:
1. Instruya por escrito a la Coordinadora de Recursos Humanos, para que realice seguimiento al expediente del proceso disciplinario del Servidor Público Rodolfo Antonio Monterroso Santizo, ya que el mismo se encuentra en la fase de notificación de la formulación de cargos para determinar si corresponde o no algún tipo de sanción disciplinaria, con el fin de evitar responsabilidades por la pérdida del plazo de la comisión de faltas al servicio, o en su efecto se deduzcan las responsabilidades administrativas a los responsables, por la no observancia de lo establecido en la normativa legal vigente.
2. Instruya por escrito al Coordinador Administrativo para que presente a la

brevedad lo solicitado por la Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional en documento RASYF-390-2019 de fecha 21 de marzo de 2019 y trasladado a dicha Coordinación por el Encargado de Inventarios a.i. en oficio 124-2019-Inventarios-DIGEF- de fecha 30 de agosto de 2019 con el fin de que sea restituido en iguales características el vehículo colisionado y se pueda determinar con exactitud la cantidad total del deducible a pagar por parte del responsable del bien.
3. En lo sucesivo, se evalúe la conveniencia de asignar vehículos oficiales a personal que labora para la institución con funciones administrativas; en caso de ser necesaria la asignación, se recomienda que los vehículos cuenten con el Sistema de Posicionamiento Global GPS a fin de determinar el uso adecuado del bien y evitar reincidir en acciones como las del caso señalado en la condición del presente hallazgo, que afectan los intereses de la Dirección General de Educación Física -DIGEF, consecuentemente del Estado.

Hallazgo No.5

Vehículo colisionado, sin pago por parte de la Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional

Que el Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente, para realizar lo siguiente:
1. Solicite a Contraloría General de Cuentas emitir opinión para determinar si es procedente realizar reparación al vehículo Oficial colisionado placa O-482BBV propiedad de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- a cargo del Servidor Público David Freolino Aguilar Subdirector General Administrativo, con el fin de que el daño causado a dicho bien sea enmendado en el menor tiempo posible, caso contrario con el apoyo de asesoría jurídica se proceda a interponer la denuncia correspondiente, a fin de recuperar en el menor tiempo el bien entregado al Servidor Público objeto del hallazgo.
2. Que la Coordinadora de Recursos Humanos MSc. Gladys Maite Rojas Álvarez, realice seguimiento al SIAD 544670 el cual contiene el expediente del Servidor Público David Freolino Aguilar, para determinar si procede algún tipo de sanción disciplinaria por la falta cometida; con el propósito de evitar vencimiento en el plazo de faltas al servicio, o en su efecto se deduzcan las responsabilidades administrativas a los responsables por la no observancia de lo establecido en la normativa legal vigente.
3. En lo sucesivo, se evalúe la conveniencia de asignar vehículos oficiales a personal que labora para la institución con funciones administrativas; en caso de ser necesaria la asignación, se recomienda que los vehículos cuenten con Sistema de Posicionamiento Global –GPS- a fin de determinar el uso adecuado

del bien y evitar reincidir en acciones como las del caso señalado en la condición del presente hallazgo, que afectan los intereses de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- y consecuentemente las del Estado.

Hallazgo No.6

Vehículos de 4 ruedas rebajados del libro de inventario, sin haberse rebajado del Módulo de Inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada Sicoin Web

Que el Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente, para que el Subdirector General Administrativo realice lo siguiente:
1. Instruya por escrito al Coordinador Administrativo para que el Encargado de la Sección de Inventarios realice las gestiones que correspondan ante el Ministerio de Finanzas Públicas, para que sean rebajados del Módulo de Inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada Sicoin WEB los dos vehículos objeto del hallazgo detallados en el anexo 6, con el fin de que sean regularizados y permanezcan conciliados los saldos con el libro de inventario de la Unidad Ejecutora.
2. En lo sucesivo el Coordinador Administrativo cumpla con supervisar las actividades laborales que realiza la Sección de inventarios a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente; así mismo, verifique que el archivo de expedientes de bienes en proceso de baja estén en orden, en lugar adecuado y de fácil consulta.

Hallazgo No.7

Vehículos de 4 ruedas con remisiones de tránsito pendientes de pago

Que el Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente para que la Encargada del Departamento Jurídico realice lo siguiente:
1. Realice las gestiones ante las instancias que correspondan, ya que al Señor Enrique José Escobar Solórzano ex Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- (quien ya no labora para la institución) no ha procedido a realizar el pago de la remisión impuesta por EMETRA al vehículo oficial placa O-315BBS el 6/9/2016, no obstante le fue notificado por Asesoría Jurídica a través de oficio 103-2019 de fecha 17 de septiembre de 2019 realizar el pago correspondiente.
2. Se rectifique a través de notificar nuevamente al Servidor Público Gerber Pérez el error contenido en el oficio 105-2019 de fecha 18/9/2019, ya que en éste se indicó realizar el pago de la remisión de la multa impuesta al vehículo oficial O-752BBT; siendo lo correcto vehículos O-963BBF y O-956BBF impuestas por

EMETRA en el año 2018 con el fin de que el Servidor Público realice los pagos respectivos. Si posterior a ello el Servidor Público se abstuviere de realizar dicho pago, se recomienda que Asesoría Jurídica realice las gestiones ante las instancias que correspondan para que el pago por la remisión de la multa a los vehículos oficiales se realice a la brevedad.
3. Previo a la notificación deben imprimirse nuevamente las remisiones a pagar, ya que los intereses que se generan hacen que los montos sean distintos cada mes.
4. En lo sucesivo, la Jefa de la Sección de Servicios Generales, debe instruir a los pilotos responsables de la utilización de los vehículos acatar lo establecido en las leyes de tránsito y que previo a la recepción de los vehículos se debe verificar que éstos sean entregados sin remisiones.
5. En caso que el vehículo sea retenido por las autoridades competentes ante la falta de pago de las remisiones objeto del hallazgo se deduzca la responsabilidad para que los costas judiciales sean pagadas por los señores Enrique José Escobar Solórzano y Gerber Pérez.

Hallazgo No.8

Falta de toma física de inventario anual al área de motocicletas y vehículos de 4 ruedas

Que el Director de la Dirección General de Educación Física gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente para que el Subdirector General Administrativo realice lo siguiente:
Instruya por escrito al Coordinador Administrativo para que supervise y realice seguimiento a la verificación física iniciada por el Jefe de Inventarios a.i., con el propósito de que se verifique en su totalidad los vehículos de 2 y 4 ruedas; así mismo, en lo sucesivo se programe oportunamente la verificación física de bienes a fin de que por lo menos una vez al año se realice dicho procedimiento y se concilie el libro de inventario con el Modulo de Inventario del Sistema de Contabilidad Integrada Sicoin Web, para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente.

Hallazgo No.9

Vehículos oficiales no están identificados con las artes del diseño que identifiquen la dependencia a la que pertenecen

Que el Director de la Dirección General de Educación Física gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente, para que el Coordinador de Promoción y Divulgación realice las gestiones que correspondan a fin de que los 10 vehículos sean identificados con las artes del diseño que corresponden a la

Dirección General de Educación Física, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente.

Hallazgo No.10

Deficiencias en descripción de facturas

Que el Director de la Dirección General de Educación Física gire instrucciones por escrito y del seguimiento correspondiente para que el Subdirector General Administrativo realice lo siguiente:
1. Solicite por escrito al Coordinador Financiero presentar información respecto al cumplimiento de las instrucciones giradas por el área de Tesorería en " **Circular Tesorería No. 01-2019**" de fecha 31/1/2019 con el propósito de determinar el cumplimiento de la misma; especialmente lo establecido en el numeral 2. Facturas/Facturas Electrónicas/Factura Cambiaria: Las facturas deben de indicar, Nombre: **Dirección General de Educación Física** (...) Las negrillas son propias.
2. Instruya por escrito al Coordinador Financiero para que en lo sucesivo supervise oportunamente y capacite continuamente al personal encargado de verificar los expedientes que son trasladados por el Departamento de Compras, con el propósito de fortalecer el control interno y determinar oportunamente los documentos (facturas entre otros) que deban ser corregidos, con el fin de cumplir con lo establecido en la normativa legal vigente.

Hallazgo No.11

Combustible asignado a vehículos oficiales que no cuentan con bitácora de viaje

Que el Director de la Dirección General de Educación Física gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente para realizar lo siguiente:
1. Que el Subdirector General Administrativo conjuntamente con la Coordinadora de Recursos Humanos realicen las gestiones administrativas que correspondan a fin de deducir las responsabilidades del personal que labora en la Coordinación Administrativa, Departamento de Servicios Generales y Sección de Transportes con el propósito de aplicar el Régimen Disciplinario a quien corresponda por el incumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente, relacionado con las bitácoras de viaje.
2. Que en futuros procesos el Coordinador Administrativo cumpla con supervisar las actividades laborales que realiza el Jefe del Departamento de Servicios Generales y Sección de Transportes, a fin de que todos los vehículos oficiales cuenten con bitácora de viaje, para el control y registro del combustible utilizado en comisiones oficiales y evitar reincidir en deficiencias como las señaladas; caso

contrario se aplique el régimen disciplinario al funcionario o servidor público según corresponda.
3. Que el Subdirector General Administrativo solicite al Coordinador de Seguimiento y Monitoreo, para que verifique previo al cierre del ejercicio fiscal 2019 si fue actualizado financiera y presupuestariamente el Plan Operativo Anual –POA- de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- relacionado con el puesto de Jefatura de la Sección de Transportes.

Hallazgo No.12

Inconsistencias en la asignación de combustible

Que el Director de la Dirección General de Educación Física gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente para que conjuntamente con el Departamento de Asesoría Jurídica se proceda a modificar las Resoluciones Internas que autorizan la Asignación de Cuota Fija de Combustible a personal con funciones administrativas y Orientadores Metodológicos y Coordinadores Técnicos Departamentales, a fin de que las resoluciones contengan lo establecido en la normativa legal vigente relacionadas con:
1. Asignación de combustible específicamente por kilómetros recorridos, para vehículos oficiales y vehículos particulares en comisiones oficiales que realicen los Funcionarios o Servidores Públicos con funciones administrativas con inclusión a Orientadores Metodológicos y Coordinadores Técnicos Departamentales, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente.
2. Indicar qué tipo de documentación debe presentar el personal con funciones administrativas que labora en las instalaciones de -DIGEF- que justifique el uso del combustible (informes entre otros).
3. Indicar la estandarización en el uso de bitácoras de viaje para la asignación del combustible a personal con funciones administrativas, Orientadores Metodológicos y Coordinadores Técnicos Departamentales, caso contrario se deduzcan las responsabilidades y se aplique el régimen disciplinario a quien corresponda.
4. Evaluar la conveniencia de la asignación permanente de combustible y vehículos oficiales a los cargos de: 1) Subdirector General Administrativo, 2) Coordinador Administrativo, 3) Coordinador Financiero, 4) Jefe de Departamento Técnico Nacional, 5) Jefe del Departamento de Orientación Metodológica Nacional y 6) Encargado de Programas y Proyectos; en caso de ser necesario, se deje constancia mediante acta administrativa respecto a la asignación del vehículo, así mismo se justifique el uso correspondiente, (el consumo del combustible debe registrarse en la bitácora de viaje implementada por cada vehículo).

Adicional a lo anterior se recomienda que el Director General de la DIGEF realice lo siguiente:

a. Gire instrucciones por escrito al Subdirector General Administrativo para que realice el seguimiento correspondiente y solicite información al Coordinador Administrativo para determinar que las actividades de supervisión a la Encargada de Combustible, se están realizando de manera oportuna con el propósito de determinar aquellos casos en los cuales sea necesario solicitar reintegro por haber duplicado la asignación de combustible.
b. Gire instrucciones por escrito al Subdirector General Administrativo para que instruya por escrito al Coordinador Administrativo para que en la asignación de combustible a vehículos particulares se verifique que los vehículos estén a nombre del personal y se registre en el libro de combustible autorizado por Contraloría General de Cuentas los datos generales de los vehículos como número de placa y propietario del bien (entre otros), en caso de incumplimiento, se deduzcan las responsabilidades y se aplique el Régimen Disciplinario establecido en la Ley de Servicio Civil a quien corresponda.
c. Se evite asignar combustible a personal de la dependencia que no cuente con vehículo propio.

Hallazgo No.13

Deficiencias en registros de bitácoras de viaje

Que el Director de la Dirección General de Educación Física gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente para que el Subdirector General Administrativo instruya por escrito al Coordinador Administrativo a efecto realice lo siguiente:
1. Conjuntamente con el Jefe de Servicios Generales realicen las gestiones que correspondan a fin de reparar el medidor de kilometraje de los 2 vehículos objeto del hallazgo. Asimismo, se recomienda que se realice la verificación en todos los vehículos para evitar reincidir en deficiencias como las señaladas.
2. Conjuntamente con el encargado de combustible se evalúe el procedimiento actualmente utilizado para la entrega de cupones de combustible ya que la participación del Jefe de la Sección de Transportes, no aparece regulado en la normativa legal vigente; no obstante de ser necesario, se justifique la razón por la cual es necesario dicha participación y se implemente el control interno que se utilizará para fortalecer dicho proceso, posterior a ello solicite a la Dirección de Fortalecimiento Institucional -DIDEFI- la incorporación del procedimiento al Instructivo Solicitud y Mantenimiento de Vehículos SER-INS-02.
3. Conjuntamente con el Jefe de la Sección de Transportes, capacite continuamente a los pilotos para que las bitácoras de viaje contengan todos los requisitos formales establecidos en la normativa legal vigente; así mismo, supervise oportunamente los registros de las bitácoras para evitar reincidir en

deficiencias como las señaladas, en caso de persistir las deficiencias se deduzcan las responsabilidades y se aplique el régimen disciplinario establecido en la Ley de Servicio Civil.
4. Realice seguimiento a la Denuncia de fecha 23/4/2019 presentada al Ministerio Público, ante el posible faltante de combustible derivado de las deficiencias que presentan algunas de las bitácoras de viaje indicadas en el anexo 14, para que sea dicho órgano competente quien resuelva lo concerniente al caso.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Falta de implementación y uso de formularios publicados en el Sistema de Gestión de Calidad para el control de vehículos

Que el Director de la Dirección General de Educación Física gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente para que el Subdirector General Administrativo realice lo siguiente:
1. Seguimiento a la convocatoria realizada por la Coordinación de Recursos Humanos para que los puestos de Jefatura del Departamento de Servicios Generales y Sección de Transportes sean ocupados a la brevedad.
2. Solicite al Coordinador de Seguimiento y Monitoreo verificar si fue actualizado financiera y presupuestariamente el Plan Operativo Anual –POA- de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- relacionado con los puestos de Jefatura del Departamento de Servicios Generales y Sección de Transportes.
3. Solicite oportunamente al Coordinador de Seguimiento y Monitoreo presentar información para determinar que la persona encargada del Sistema de Gestión de Calidad en la -DIGEF- haya cumplido con capacitar al personal del Departamento de Servicios Generales y Sección de transportes, a fin de que se implementen los formularios publicados en el Sistema de Gestión de Calidad objeto del hallazgo y otros que sean necesario implementar, con el propósito de fortalecer el sistema de control interno institucional.
4. Solicite oportunamente al Coordinador Administrativo presentar información para determinar si las actividades de supervisión al Departamento de Servicios Generales se están realizando con eficiencia y eficacia, a fin de fortalecer el control interno y evitar reincidir en deficiencias como las descritas en la condición del presente hallazgo.

Hallazgo No.2

Deficiencias en la conformación de expediente de pago

Que el Director de la Dirección General de Educación Física gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente, para que a través del Departamento que corresponda se realice lo siguiente:
1. Capacite al personal, previo a emitir los nombramientos del personal que conformará la Junta Receptora Liquidadora de Cotización o Licitación, para que en futuros procesos se diseñe e implementen los controles internos que sean necesarios a fin de presentar una efectiva rendición de cuentas.
2. En futuros procesos se solicite a los proveedores, emitir constancia del servicio prestado con la fecha en la que se realizó el servicio, a fin de determinar la fecha en que deberá realizarse el próximo mantenimiento vehicular.
3. En futuros procesos la comisión Receptora Liquidadora traslade a la Sección de Transportes, fotocopia del documento del servicio realizado a cada vehículo, con el propósito de que se registre en el Control de servicio mecánico, historial y mantenimiento de vehículos SER-FOR-17 la información correspondiente.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer a los responsables de la entidad, según consta en Actas Nos. DIDAI-04-2019, DIDAI-05-2019 y DIDAI-06-2019 de fechas 18, 24 y 27 de septiembre de 2019 del Libro con Registro No. L2 39286 de fecha 7 de mayo de 2018 autorizado por Contraloría General de Cuentas.

Así también, como resultado del Examen Especial de Auditoría en el área de combustible y vehículos se giraron Notas de Auditoría, y se fortaleció el control interno en las áreas siguientes:

Área de combustible

- En resolución interna emitida por la máxima autoridad de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- No. 85-2019 de fecha 8 de mayo de 2019 se nombró a la Licda. Norma Beatriz Chávez Racancoj como encargada del área de combustible.
- A partir del mes de abril de 2019 se practica mensualmente corte y arqueo de cupones de combustible, dejando constancia en los Libros de cupones de combustible autorizados por Contraloría General de Cuentas.

Sección de transportes

- Fueron solicitadas por la -DIGEF- y autorizadas por la Dirección de Auditoría

Interna –DIDAI-, 100 bitácoras de viaje para uso de los vehículos al servicio de la entidad.

- Fue realizado el pago de la remisión de tránsito impuesta al vehículo oficial placa O-752BBT la cual estaba pendiente de pago desde el año 2018 por la cantidad de Q. 383.84.

Área de Inventario

- Fueron impresos los registros del libro de Inventario del año 2018 en hojas movibles, ya que a la fecha de intervención de auditoría los registros estaban al año 2017.

Póliza de seguro

Fueron corregidos por la Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional, los números de placa y chasis de 9 vehículos de la póliza de seguro de vehículos No. VA-9268, los cuales a la fecha de intervención de auditoría estaban registrados incorrectamente.

Todos los comentarios y recomendaciones del trabajo realizado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

Licda. Irma Consuelo Cristobal Perez
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

IRMA CONSUELO CRISTOBAL PEREZ
Auditor

Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL
Supervisor

BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE
Sub Director

Lic. Byron Roberto Ramirez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director

Lic. Esmelin Casasola Fajardo
Director
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación